

## CONSTRUCTORA HIDRA S.A

NOTA EXPLICATIVA AL ESTADO FINANCIERO A DICIEMBRE 2019

## Notas de carácter general

---

### 1. Entidad Reportante

La Compañía **CONSTRUCTORA HIDRA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Quito el 8 de Febrero del 2019. Con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital pagado, a las fechas, de USD 800,00 dividido en 800 participaciones de usd. 1,00 cada una y cuyo objetivo principal es la Actividad de Construcción de Obras de Ingeniería Civil Relacionadas con: Tuberías urbanas, Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua sistemas de riego (canales).

### 2. Periodo Contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

### 3. Criterios Contables

Las políticas contables se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo.

### 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible en bancos y cheques, con un plazo menor de 60 días.

#### **5. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.**

Los ingresos y gastos se reconocen cumpliendo las normas de realización y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del período.

Los costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación.

#### **6. Cuentas por cobrar**

Se pone de manifiesto que según políticas contables vigentes en la empresa, estas deben darse de baja cuando cumplan de 2 a 3 años de antigüedad de acuerdo a la actividad del negocio y mediante acta de socios que lo aprueben.

#### **7. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.**

Los socios de forma unánime deciden no repartir utilidades (dividendos) correspondiente al periodo 2019.

Dennis Valencia Cantos

**REPRESENTANTE LEGAL**

María Fernanda Mingo

**CONTADORA**